

ÁREA DE PERSONAL
NEGOCIADO DE PRESTACIONES
SOCIALES Y OFERTAS DE
EMPLEO PÚBLICO

DECRETO

De conformidad con lo que se determina en la Base Tercera de la Resolución número 2021/6334 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 6 de octubre de 2021, por la que se aprueban las Bases que regulan la convocatoria del correspondiente proceso para la creación de la Bolsa de Trabajo de LIMPIADOR/A, clasificado en el Grupo Agrupaciones Profesionales (antiguo Grupo E), en virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de Delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de junio de 2021, relacionado con lo dispuesto en los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre , que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente Resolución se procede:

PRIMERO: Al nombramiento de las personas que formarán parte del Tribunal de Selección, a los efectos recusatorios pertinentes.

El Tribunal podrá disponer, en cualquier momento, la incorporación del personal asesor que considere necesario, que sólo actuará en el ámbito de su respectiva especialidad técnica.

PRESIDENTE:

TITULAR: D. Pedro José Merino Martín.
SUPLENTE: D^a María Isabel del Pino Bueno.

VOCALES:

TITULAR: D. Javier Ibáñez Ruiz.
SUPLENTE: D^a Concepción Martos Fernández.

TITULAR: D^a María Isabel Duro Sánchez.
SUPLENTE: D^a María Teresa Torres Torres.

TITULAR: D. Eduardo I. Bueno Peña.
SUPLENTE: D^a Lucía Laso Avilés.

TITULAR: D^a Francisca Biedma López.
SUPLENTE: D^a María Antonia Ortega Orduña.

SECRETARIO:

TITULAR: D^a María Dolores Ibáñez Moreno.

SUPLENTE: D^a María del Pilar Navas López.

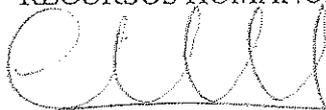
SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en la Base OCTAVA de la Convocatoria, fijar la fecha del comienzo del proceso selectivo el próximo día 27 de octubre de 2021, a las 13,00 horas en la Sala de Prensa del Ayuntamiento de Jaén (1^a PLANTA), cuya primera fase primer consiste en una ENTREVISTA.

Asimismo, se publicará en los lugares habilitados al efecto los nombres de los admitidos, por orden alfabético, para la realización de la entrevista.

Dese traslado de la Resolución a los miembros del Tribunal, publíquese en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento e inscribase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a veinte de octubre de dos mil veintiuno.

EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DEL ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS



Fdo. Carlos Alberca Martínez